



San Cristóbal, _____ de _____ de 201_____

CIUDADANO(A) (S)

_____, de nacionalidad _____, titular de la cédula de
 _____ N° _____

DOMICILIO: _____,
 San Cristóbal, Estado Táchira.

NOTIFICACION

Por medio de la presente se le notifica que este Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio San Cristóbal, dictó decisión en relación al Expediente Administrativo N° _____/201_____, de esta misma fecha, la cual se consigna constante de un (01) folio (s) útil(es). Asimismo el artículo 307° de la referida Ley establece textualmente: *“La acción judicial contra las decisiones de los Consejos de Protección y de los Consejos de Derechos se intentará por ante el Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y caduca a los Veinte días siguientes a la notificación de la decisión del respectivo Consejo o de aquella mediante la cual se resuelva el recurso de reconsideración.”*

NOTA: El artículo 270° de la citada Ley, consagra el **DESACATO A LA AUTORIDAD**, y reza textualmente: *“Quien impida, entorpezca o incumpla la acción de la Autoridad Judicial, del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes o del Fiscal del Ministerio Público, en ejercicio de las funciones previstas en esta Ley, será penado con prisión de seis meses a dos años”*

CONSEJERO (A) DE PROTECCIÓN

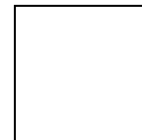
RECIBIDO/ Notificado (a)/ Comisionado (a)
 Nombre(s) y Apellidos(s): _____

Firma: _____

C.I.: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Condición: _____



Pulgar Izquierdo Pulgar Derecho